



**MAT.: APRUEBA BASES CONCURSO "VIVIENDO EL  
ESPIRITU DE FIESTAS PATRIAS EN NUESTRO BARRIO".**

COELEMU, 05 SEP 2025

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 001576

**HOY LA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

La Ley N°21722, que aprueba el presupuesto del sector público correspondiente al año 2025, promulgada con fecha 13 de diciembre de 2024 y publicada en el Diario Oficial con fecha 13 de diciembre de 2024; El Decreto Alcaldicio Exento N° 2176 de fecha 30 de diciembre de 2024, que aprueba y distribuye el Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2025; El Decreto Alcaldicio Exento SRS N°2393 de fecha 08 de Julio 2025 Que delega facultad de firmar "Por orden del alcalde", El Decreto Exento N°1555 de fecha 04 de Septiembre 2025 que aprueba actividad " Fiestas Patrias año 2025, asigna presupuesto, determina premios y designa responsable" y, conforme a las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L N° 01/2006, del Ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que las Fiestas Patrias constituyen una de las celebraciones más significativas para nuestro país, siendo un espacio que invita a la unidad, la reflexión y la participación ciudadana en torno a nuestras tradiciones.
2. Que el concurso "Viviendo el espíritu de Fiestas Patrias en nuestro barrio" se concibe como una herramienta para fortalecer la vida comunitaria e incentivar la creatividad, el compromiso y la identidad cultural en cada sector de nuestra comuna.
3. Que esta iniciativa tiene como propósito hacer partícipes a todos los vecinos y vecinas, generando un ambiente de inclusión donde tanto el mundo rural como el urbano puedan expresar su propio sello en la celebración de la patria.
4. Que las Juntas de Vecinos rurales representan el rescate de la vida campesina y sus costumbres, mientras que las Juntas de Vecinos urbanas reflejan la diversidad cultural y el dinamismo de los barrios, lo que enriquece el desarrollo integral de Coelemu.
5. Que resulta fundamental promover instancias que permitan a las comunidades compartir, interactuar y reconocerse mutuamente, reforzando la identidad local y el sentido de pertenencia de los habitantes de la comuna.
6. Que, en consecuencia, corresponde aprobar las bases que regirán el concurso, definiendo las categorías, premios y criterios de evaluación que aseguren una participación amplia, transparente y equitativa de todas las organizaciones comunitarias
7. Que las Fiestas Patrias constituyen una de las celebraciones más significativas para nuestro país, siendo un espacio que invita a la unidad, la reflexión y la participación ciudadana en torno a nuestras tradiciones.
8. Que, en consecuencia, corresponde aprobar las bases que regirán el concurso, definiendo las categorías, premios y criterios de evaluación que aseguren una participación amplia, transparente y equitativa de todas las organizaciones comunitarias

**DECRETO:**

- 1.-**APRUÉBESE** las bases del concurso "**VIVIENDO EL ESPIRITU DE FIESTAS PATRIAS EN NUESTRO BARRIO**". a desarrollarse en nuestra comuna, desde el Lunes 08 de Septiembre hasta el 22 de septiembre 2025; Bases adjuntas que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 2.-**DESTÍNESE** el presupuesto Municipal por la suma de \$ 1.000.000 (Un millón de pesos.), según bases del concurso.
- 3.-**NÓMBRESE** como coordinador de la actividad al Administrador Municipal y/o quien subrogue o designe.



HOJA 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 001576 DE FECHA 05 SEP 2025

4.- **ORDÉNESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, para realizar el proceso administrativo de cancelación de Subvención correspondiente.

5.- **IMPÚTESE** el gasto a las cuentas presupuestarias indicadas en el programa adjunto, área de gestión N°03 “**Actividades Municipales**”, programa (8) “**Fiesta Patrias y Otras Fiestas**”, del presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**GISELA HERNÁNDEZ VILLEGAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**FRANCISCO MALIO CAAMAÑO**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**“POR ORDEN DEL ALCALDE”**

FMC/GHV/hrg.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Gabinete

I/9968



**BASES CONCURSO**  
**“VIVIENDO EL ESPIRITU DE FIESTAS**  
**PATRIAS EN NUESTRO BARRIO”.**

La Ilustre Municipalidad Coelemu a través de su Alcalde Alejandro Pedreros Urrutia y Honorable concejo municipal invitan a participar a las Juntas de Vecinos Urbanas y Rurales de la comuna en el concurso **“VIVIENDO EL ESPIRITU DE FIESTAS PATRIAS EN NUESTRO BARRIO”**.

Esta actividad se enmarca en el programa de fiestas patrias 2025 con el objetivo de fomentar la participación ciudadana y el espíritu diciochero.

Objetivo:

El objetivo principal es "Fomentar la participación y el sentido de comunidad entre los vecinos de Coelemu a través de la decoración de sus hogares, calles y espacios públicos con motivos patrios, celebrando nuestras tradiciones y cultura, y promoviendo un ambiente festivo y de sana convivencia durante las Fiestas Patrias 2025.

Descripción del concurso:

El concurso denominado **“VIVIENDO EL ESPIRITU DE FIESTAS PATRIAS EN NUESTRO BARRIO”**. Esta actividad que invita a todas las juntas de vecinos urbanas y rurales a unirse en la celebración de Nuestras Fiestas Patrias.

Este concurso busca destacar la creatividad, el compromiso y el amor por nuestras tradiciones a través de la decoración de viviendas, calles y espacios públicos con motivos patrios.

Las juntas de Vecinos participantes y los vecinos/as del sector deberán adornar sus fachadas, jardines, y entornos con elementos que reflejen el espíritu de estas fechas, como banderas, guirnaldas, y otros símbolos característicos de la cultura chilena. La evaluación se centrará en la originalidad, la utilización de los espacios y la integración de la comunidad en la creación de un ambiente festivo y acogedor.

El sector a intervenir será a elección de los postulantes y deberá tener como mínimo 1 espacios de tránsito comunes como plazas, pasajes, juntas de vecinos, calles, etc., más fachadas de viviendas, balcones, etc. Cabe destacar que la propuesta de decoración no deberá entorpecer el uso original del espacio a intervenir, como tampoco incomodar o afectar la calidad de vida de los habitantes del sector

Convocatoria:

La convocatoria comenzará a partir del Lunes 08 de Septiembre finalizando el Lunes 15 de Septiembre, siendo difundida a través de la página web de las Redes Sociales del Municipio y su página web ([www.municoelemu.cl](http://www.municoelemu.cl))



#### Requisitos:

- Presentar formulario de postulación.
- Ser Junta de vecinos urbana o rural con personalidad jurídica y directorio vigente.

#### Materiales empleados.

Para la decoración de Fiestas Patrias se podrán emplear todo tipo de materiales que los y las participantes consideren oportunos, así como también se podrán emplear elementos de decoración iluminativos.

#### Condiciones de participación.

El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada Junta de vecinos. Los elementos decorativos de fiestas patrias deberán permanecer expuestos durante el período establecido (del 16 de Septiembre de 2025 al 23 de Septiembre de 2025, ambos inclusive) en su conjunto. Si no se cumpliera dicha condición, se desestimaré la participación.

Durante el período de exposición de los elementos decorativos, se permitirá la visita de los mismos a la población en general.

En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante el periodo de concurso, éste será responsabilidad de la Junta de Vecinos que ha montado la decoración su subsanación.

#### Inscripción.

Las Juntas de Vecinos interesadas en participar en el concurso, deberán formalizar sus inscripciones desde el 08 de Septiembre de 2025 hasta el día 15 de Septiembre 2025.

Las bases y formulario de postulación, podrán ser retirados en la Oficina de partes a partir del 08 de Septiembre, del mismo modo las bases y formulario de postulación podrá ser descargada desde la página Web del Municipio [www.municoelemu.cl](http://www.municoelemu.cl).

Se podrá postular vía física o por internet, en esta ultima la respectiva Junta de Vecinos deberá incluir en su postulación de forma escaneada.

#### Modalidad Presencial:

Las postulaciones deben ir en un sobre cerrado con el nombre del Concurso, y nombre de la organización participante dirigido al Alcalde de la Comuna Don Alejandro Pedreros Urrutia y se debe dejar en la oficina de partes del municipio.

#### Modalidad Online:

Todos estos antecedentes se deberán enviar vía internet dirigidos a la Encargada de Gabinete Señorita Helen Rodríguez al correo electrónico [hrodriguez@municoelemu.cl](mailto:hrodriguez@municoelemu.cl) en los plazos señalados



Cabe destacar que la organización, una vez finalizado el plazo de inscripción del concurso, remitirá a Secretaría Municipal el listado definitivo de organizaciones participantes con el fin de certificar con un Acta de "Cierre de Inscripciones" la cantidad de Juntas de Vecinos que participaron.

Organización:

El concurso es organizado por la Ilustre Municipalidad de Coelemu a través de la Dirección de Administración Municipal, la cual ha dispuesto el correo electrónico de la Encargada de Gabinete Señorita Helen Rodríguez G. para cualquier duda sobre el presente concurso hrodriguez@municoelemu.cl

Jurado:

El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Diego Concha Becerra, Asesor Jurídico Municipal.
- Maritza Torres Rivas, Encargada de Organizaciones comunitarias
- Yasna Parra Vergara, Encarada de Programa Adulto Mayor Municipal
- Rosario Rivera Villegas, Encargada de Programa Mujeres Municipal.
- Cristóbal Salas Salas, Encargado Programa de Deportes Municipal.
- Helen Rodríguez Gallegos, Encargada de Gabinete.

**Ministro de Fe: Secretaria Municipal Gisela Hernández Villegas.**

Valoración.

Para la valoración de los elementos decorativos de Fiestas Patrias de cada Junta de Vecinos, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Creatividad.
- b) Decoración (Cantidad de materiales empleados).
- c) Iluminación.
- d) Participación comunitaria.
- e) Limpieza y cuidado del medio ambiente.
- f) Utilización de material reciclado.

Cada miembro del Jurado puntuará la decoración de 1 a 5 puntos. La suma de todos los puntos recibidos por los y las miembros del citado jurado, dará lugar a la junta de vecinos ganadora Urbana y Rural.

En caso de empate, se volverá a puntuar, pero en esta ocasión se puntuará del 1 al 3, así sucesivamente hasta que haya un ganador. El fallo será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio.

Las Juntas de Vecinos se comprometen a aceptar la decisión del Jurado.



Premios:

1er lugar Junta de Vecinos Urbana: \$500.000

1er lugar Junta de Vecinos Rural: \$500.000

Dicho monto será a través de un cheque imputado a la cuenta premios y otros de la actividad municipal fiestas patrias 2025.

Finalización del concurso:

La evaluación será el día 22 de Septiembre del 2025. Los resultados serán informados a los participantes a la brevedad y serán publicados en los medios de difusión de la Municipalidad de Coelemu.



FICHA DE INSCRIPCIÓN

1. Categoría (marque con una X):

JJVV. RURAL.

JJVV. URBANA

2. Nombre de la organización:

---

3. Nombre y apellidos de la persona de referencia del concurso:

---

4. Dirección del sector, villa, población, pasaje, plaza, etc. a decorar:

---

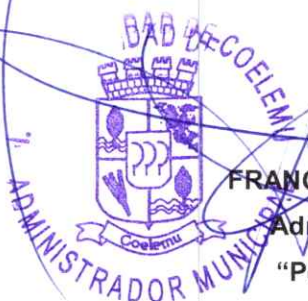
5. Correo electrónico:

---

6. Teléfono:

---

ATENTAMENTE.



FRANCISCO MALIO GRAMAÑO

Administrador Municipal

"Por orden del Alcalde"



### Pauta de Evaluación: Viviendo el Espíritu de Fiestas Patrias

Ítem	Puntaje 1	Puntaje 2	Puntaje 3	Puntaje 4	Puntaje 5
<b>Creatividad</b>	Muy baja creatividad, idea poco original.	Poco creativo, falta de originalidad.	Creatividad aceptable, algunas ideas interesantes.	Bastante creativo, ideas originales y bien desarrolladas.	Altamente creativo, ideas innovadoras y únicas.
<b>Decoración (Cantidad de materiales empleados)</b>	Muy pocos materiales utilizados, decoración escasa.	Pocos materiales, decoración simple.	Cantidad adecuada de materiales, decoración aceptable.	Buena cantidad de materiales, decoración bien lograda.	Gran cantidad de materiales utilizados, decoración impresionante.
<b>Iluminación</b>	Iluminación inadecuada, no resalta el espacio.	Iluminación pobre, poco atractiva.	Iluminación adecuada, pero podría mejorar.	Buena iluminación, resalta bien el ambiente.	Excelente iluminación, crea un ambiente excepcional.
<b>Participación comunitaria</b>	Muy baja participación de la comunidad.	Poca participación, involucramiento mínimo.	Participación aceptable, algunos miembros involucrados.	Buena participación de la comunidad, involucramiento o notable.	Alta participación comunitaria, todos los miembros comprometidos.
<b>Limpieza y cuidado del medio ambiente</b>	Muy descuidado, no se consideró la limpieza.	Poca atención a la limpieza, residuos visibles.	Cuidado aceptable del medio ambiente, limpieza básica.	Buena atención a la limpieza y cuidado del entorno.	Excelente cuidado del medio ambiente, muy limpio y ordenado.
<b>Utilización de material reciclado</b>	No se utilizó material reciclado.	Muy poco material reciclado, escaso impacto.	Utilización aceptable de material reciclado.	Buena cantidad de material reciclado utilizado de forma creativa.	Excelente uso de material reciclado, muy innovador y destacado.

#### Instrucciones

- Evalúa cada ítem con el puntaje correspondiente del 1 al 5.
- Justifica la puntuación otorgada en cada ítem con ejemplos concretos de la presentación
- Suma los puntajes para obtener un total y proporciona retroalimentación general la junta de vecinos.

TOTAL PUNTAJE \_\_\_\_\_

RETROALIMENTACIÓN:

FECHA:

NOMBRE JURADO:

FIRMA: